



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Resolución de Alcaldía N° 040-2023-MDS/A"

Sarín, 10 de febrero del 2023

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN

VISTO:

El Memorando N° 009-2023-MDS/A, de fecha 10 de febrero del 2023 del Despacho de Alcaldía; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el Artículo 21° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades son derechos, obligaciones y remuneraciones del Alcalde, *"el alcalde provincial o distrital, según sea el caso, desempeña su cargo a tiempo completo, y es rentado mediante una remuneración mensual fijada por acuerdo del concejo municipal dentro del primer trimestre del primer año de gestión. El acuerdo que la fija será publicado obligatoriamente bajo responsabilidad"*.

Que, el Numeral 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades son atribuciones del Alcalde, en su calidad de Titular del Pliego, *"Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil (...)";*

Que, el Numeral 3) del Artículo 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades son atribuciones y obligaciones de los Regidores *"Desempeñar por delegación las atribuciones políticas del alcalde";*

Que, mediante el Memorando N° 009-2023-MDS/A, de fecha 10 de febrero del 2023 del Despacho de Alcaldía, señala que por motivo de comisión de servicios a la ciudad de Trujillo con la finalidad de participar en diferentes reuniones de trabajo y coordinación; se encarga las funciones políticas del Despacho de la Alcaldía al Regidor Lauriano Saavedra Tumbajulca los días 13 y 14 de febrero del 2023;

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad con las normas glosadas, con las visaciones de la Gerencia Municipal, del Área de Recursos Humanos y Asesoría Legal, y en merito a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Organización y Funciones (MOF) y las facultades conferidas por el inc. 20) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



"Resolución de Alcaldía N° 040-2023-MDS/A"

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR las funciones políticas del Despacho de la Alcaldía al Regidor LAURIANO SAAVEDRA TUMBAJULCA los días 13 y 14 de febrero del 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE con la presente resolución al funcionario encargado en el artículo primero y a las instancias administrativas de esta Municipalidad para los fines del caso y tomen las acciones que el caso amerite.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

Richard Yoran Polo Cúbrera
ALCALDE
DNI: 41070984

